



Estimado/a Sr/a,

Me complace informarle de que con la publicación en el BOE de la Orden TEC/212/2019 de 25 de febrero, se ha dado comienzo al proceso de planificación de la red de transporte para el periodo 2021-2026. En virtud de lo establecido en dicha orden, Red Eléctrica de España, como operador del sistema y gestor de la red de transporte de energía eléctrica, debe convocar a los sujetos del sistema eléctrico, a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a los promotores de nuevos proyectos de generación eléctrica a la realización de propuestas de desarrollo de la red de transporte.

Como promotor de nuevos proyectos de generación podrían estar interesados en participar en el nuevo proceso de planificación ya sea para plantear nuevas actuaciones, para confirmar su interés en las actuaciones ya planificadas o para plantear modificaciones de éstas. Por ello, me dirijo a usted para solicitarle que nos remita sus propuestas. En particular, la Orden TEC /212/2019 establece en su artículo cuarto apartado 4 .a) indicaciones con respecto al alcance de las propuestas realizadas por los sujetos del sistema eléctrico y promotores de nuevos proyectos de generación; incluyendo en el Anexo 1 apartado 4 la referencia a la información concreta que nos deberán facilitar. En las plantillas adjuntas se contempla el formato adecuado para facilitar su recepción y tratamiento. Les recordamos que, en virtud del apartado dos del artículo cuarto de dicha Orden, la información aportada deberá cumplir con los requerimientos exigidos en los procedimientos de operación vigentes.

Para conseguir una mayor eficiencia en este proceso y la mayor coordinación posible entre las propuestas recibidas, le agradeceríamos que sus propuestas sean remitidas a la(s) comunidad(es) autónoma(s) afectada(s), para lo que deberán dirigirse al área de energía correspondiente. Este planteamiento coordinado y centralizado a través de la administración autonómica es particularmente importante para el caso de instalaciones de generación renovable, cogeneración y residuos que deberán compartir punto de conexión en la red de transporte. Permitirá, en su caso, agregar propuestas de instalación de nueva generación de potencias inferiores a las requeridas en los procedimientos de operación que no se justificarían de forma individual.

En el caso de instalaciones de generación convencional o de almacenamiento se deberá incluir la información sobre el estado de avance administrativo de las mismas.

Le rogamos que la información solicitada sea incorporada a las plantillas adjuntas y remitida a Red Eléctrica de España antes del 2 de junio de 2019 a la dirección de correo electrónico planificacionelectrica@ree.es , así como a la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica con el asunto "Planificación" a bnz-PlanificacionH26@miteco.es .

Si requiere cualquier tipo de aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través del correo anterior.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo,

Santiago Marín Fernández

Director de Desarrollo del Sistema



Indicaciones para el envío de la información requerida referente a las propuesta de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica H2026

En cumplimiento del Anexo I de la *Orden TEC/212/2019, de 25 de febrero, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2026*, se solicita la información que se refiere a continuación a los promotores de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica.

Se indicarán las propuestas de desarrollo de la red de transporte incluyéndolas en las plantillas de Excel adjuntas al correo (*Anexo I y II Península- H2015-2020, Anexo I y II Baleares- H2015-2020 o Anexo I y II Canarias- H2015-2020*). Deberán incluirse las actuaciones propuestas junto con la siguiente información:

- Identificación del promotor: tipo de sujeto y detalles del(de los) proyecto(s) promocionado(s)
- Programa temporal de aplicación previsto: fecha prevista de necesidad dentro del horizonte 2021-2026
- Localización: se identificarán las coordenadas (x,y en sistema **EPSG:25830**) de los nuevos nudos de la RdT propuestos
- Se seguirá el código de colores que se indica en la hoja de INDICACIONES

Cada propuesta irá identificada por un código con el nombre del sujeto que hace a propuesta seguida de un número (Ej: SujetoX_1) y justificada en un documento con el formato de la plantilla de Word que se adjunta (*Propuesta_Sujeto_X*) en dónde se indicará

- El nombre del fichero Word será el del código de identificación de la propuesta
- Descripción de la actuación
- Justificación: nueva generación/demanda con los valores estimados de generación/demanda en el horizonte 2026. Según lo expuesto en la Orden, las propuestas deberán incluir una justificación del cumplimiento de aquellos principios rectores definidos en el apartado Segundo de la orden que justifiquen su inclusión en la planificación.
- Esquema unifilar

Adicionalmente, los promotores de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica, remitirán la información incluida en los cuestionarios correspondientes del procedimiento de operación 12.1 «Solicitudes de acceso para la conexión de nuevas instalaciones a la red de transporte».